BOLETÍN OFICIAL



MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA

Edición a cargo de la Subsecretaria de Asuntos Legislativos y Legales, 16 de Noviembre de 2020 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2020 N° 326

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- INTENDENTE MUNICIPAL
 Esc. Fernando Fabio Cotillo
- SECRETARIA DE COORDINACIÓN GENERAL Sr. Juan Carlos Gómez
- SECRETARÍA DE GOBIERNO Sr. Pablo Calicate
- SECRETARÍA DE HACIENDA CPN Pablo Martin Guerrero
- SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Sra. Elizabeth Pintos
- SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Sra. Tania Sasso
- SECRETARÌA DE SERVICIOS
 Sr. Rubén Contreras
- SECRETARÌA DE OBRAS PÚBLICAS M.M.O. Carlos Ibarra
- SECRETARÌA DE DEPORTES CULTURA Y TURISMO

Prof. Sandra Díaz

 SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Sra. Silvina Sotomayor

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- PRESIDENTE H.C.D.
 Sr. Miguel Troncoso
- VICEPRESIDENTE 1º
 Sr. Juan Carlos Juárez
- VICEPRESIDENTE 2º Sra. Paola Álvarez
- CONCEJAL Sr. Gabriel Murua
- CONCEJAL
 Sr. Cristian Bazán
- SECRETARIO LEGISLATIVO Sr. Gustavo Avecilla
- SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 Sra. Marisa Lucanera
- SECRETARIO DE PRENSA Y PROTOCOLO

Sr. Néstor Vivar

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

JUEZ DE FALTAS
 Dr. José Luis Belinde

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES Nº 2

JUEZ DE FALTAS
 Dr. Daniel Emilio Aybar

JUZGADO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

• Sra. Norma Beatriz Aybar

SUMARIO

DECRETO

DECRETO N° 417 MCO/20.-

CALETA OLIVIA, 16 de Noviembre de 2.020

VISTO:

Memorándum N° 51/2020 de S.A.L.y L., y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el mismo el Intendente Municipal instruye la elaboración del Instrumento correspondiente a disponer Asueto Administrativo por el natalicio de nuestra localidad el día 20 de Noviembre del año en vigencia, con el motivo de conmemorarse el "119° ANIVERSARIO DE CALETA OLIVIA";

QUE, a los efectos de garantizar los servicios que suministra la Municipalidad, las distintas Secretarías del Municipio deberán tomar los recaudos necesarios a fin de garantizar la prestación de los mismos durante la referida jornada;

QUE, asimismo este Ejecutivo invita a todas las Instituciones Públicas Nacionales y Provinciales, Entidades Bancarias, Públicas e Intermedias de nuestra Ciudad a adherirse al asueto del Aniversario;

QUE, ante lo expuesto se procede a dictar el Instrumento Legal que obra en consecuencia;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA
OLIVIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE ASUETO
ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, en la
Ciudad de Caleta Olivia, el día 20 de
Noviembre de 2020, con motivo de
conmemorarse "119" ANIVERSARIO DE
CALETA OLIVIA".-

ARTÍCULO 2º.- INVITASE, a todas las Instituciones Públicas Nacionales y Provinciales, y comunidad a adherir al referido feriado.-

ARTÍCULO 3º.- EXCEPTUASE, de la medida dispuesta en el Artículo 1º al Personal Municipal Diagramado, quienes deberán asegurar la prestación de los servicios esenciales.-

ARTÍCULO 4º.- REFRENDAN, el presente Decreto Secretario de Coordinación General Juan Carlos GOMEZ y el Secretario de Hacienda C.P.N. Pablo Martín GUERRERO.-

ARTÍCULO 5º.- REGÍSTRESE.

Comuníquese a la Dirección del Boletín oficial para su publicación y cumplido: ARCHÍVESE.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Juan C. GÓMEZ – CPN Pablo M. GUERRERO